

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de julio de 2011, acordó por mayoría aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 101.2, exponiéndose al público por el plazo de treinta días para presentación de alegaciones.

Aranjuez, a 6 de julio de 2011.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/25.180/11)